

CÁMARA DE REPRESENTANTES

Secretaría

XLIX Legislatura

DEPARTAMENTO
PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº 1388 de 2023

Carpetas Nos. 156 de 2020 y 2962 de 2022

Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración

DERECHOS Y OBLIGACIONES INHERENTES A LA CIUDADANÍA

Derogación de la Ley N° 19.654

COMISIONES INVESTIGADORAS

Modificación a la Ley Nº 16.698

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 7 de junio de 2023

(Sin corregir)

Preside: Señor Representante Ope Pasquet.

Miembros: Señores Representantes Cecilia Bottino Fiuri, Mario Colman, Diego Echeverría, Martín Elgue, Rodrigo Goñi Reyes, Claudia Hugo, Enzo Malán Castro, Nicolás Mesa Waller, Mariano Tucci Montes De Oca y Carlos Testa.

Asiste: Señor Representante Felipe Schipani.

Secretaria: Señora María Eugenia Castrillón.

Prosecretario: Señor Fernando Cardozo.

═════||═════

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se lee:)

"PROYECTOS PRESENTADOS

1ADOPCIÓN MONOPARENTAL DE MENORES - Se modifica el artículo 27 de la Ley N° 17.823. Proyecto de ley aprobado por la Cámara de Senadores. (Rep. 876) C/3589/23

2DÍA DEL ESCRIBANO PÚBLICO. Se declara el 1° de diciembre de cada año. Proyecto de ley presentado por el Representante Pablo Arretche. (Rep. 883)C/3607/23

COMUNICACIONES GENERALES

1RÉGIMEN DE ARBITRAJE NACIONAL. El Centro de Mediación y Arbitraje de Liga de Defensa Comercial (CMYA LIDECO) remite informe.C/1077/21

3NEGACIÓN DEL HOLOCAUSTO JUDÍO Y DEL GENOCIDIO ARMENIO. Modificación del artículo 149 bis del Código Penal. La Asociación Cultural Israelita Dr Jaime Zhitlovsky solicita audiencia.C/3087/22

4DECLARACIÓN COMO FERIADOS LABORALES EL 20 DE MAYO Y 30 DE NOVIEMBRE DE 2023. La Cámara de Senadores remite versión taquigráfica de la exposición de media hora previa de la Senadora Della Ventura.S/C

5CELEBRACIÓN DE FERIADOS DECLARADOS POR LEY. Derogación de la Ley N° 16.805. INAMOVILIDAD DE DÍAS FERIADOS. Modificación.

A)El Ministerio de Turismo remite nota.

B)La Cámara Uruguaya de Turismo remite nota.

C)El Centro de Almaceneros Minoristas, Baristas, Autoservicistas y Afines del Uruguay (CAMBADU) remite informe.C/1865/21 y C/2853/22"

——La Comisión ingresa al tratamiento del primer punto del orden del día: "Derechos y obligaciones inherentes a la ciudadanía. Derogación de la Ley Nº 19.654".

Este proyecto fue presentado por el señor diputado Felipe Schipani. Dando cumplimiento a disposiciones reglamentarias, lo invitamos a referirse al tema en esta primera sesión que dedicamos a su consideración.

SEÑOR REPRESENTANTE SCHIPANI (Felipe).- Muchas gracias, señor presidente.

Agradezco la invitación a concurrir a la Comisión para tratar este asunto.

Presentamos este proyecto en abril de 2020. Surge a partir de la Sentencia Nº 57 de la Suprema Corte de Justicia -de abril de 2020-, que acoge el pedido de inconstitucionalidad promovido por el Partido Colorado, el Partido Nacional, el Partido Independiente, el Partido de la Gente, y cuarenta y ocho legisladores del período anterior.

Básicamente, la impugnación que se hizo en su momento obedecía a entender que esta norma violentaba los dos artículos de la Constitución de la República que se pretendían interpretar: el artículo 77, párrafo 1º, y el artículo 81.

Asimismo, la norma creaba una comisión: el artículo 2º establecía la creación de una comisión honoraria, con un cometido específico.

Por su parte, el artículo 3º establecía la integración de dicha comisión. En su momento, yo participé de ese ámbito en representación de la Corte Electoral.

El cometido que le asignaba la Ley a esta comisión ya se agotó. Oportunamente, se hizo un informe al respecto, que fue elevado a la Asamblea General.

Por tanto, el debate radica en lo que establece el artículo 1º de la Ley Nº 19.654.

Señor presidente: básicamente, el argumento que nosotros manejamos es el de la inconstitucionalidad.

Convengamos, también, que en términos políticos no supuso ninguna novedad la iniciativa que formulamos. Cabe aclarar que cuenta con la firma de toda la bancada de nuestro Partido. Todos recordarán que en campaña electoral los partidos firmantes del recurso de inconstitucionalidad hablamos hasta el cansancio de que, si se obtenía la mayoría parlamentaria, íbamos a derogar esta norma, que considerábamos inconstitucional. Además, la Suprema Corte ratificó esto en abril de 2020. Por ende, estaban dadas todas las condiciones porque teníamos de nuestro lado no solo los argumentos políticos, sino también los fundamentos jurídicos del planteo.

No quiero hacerle perder tiempo a la Comisión con más comentarios. Imagino que algunos legisladores habrán leído el fallo de la Suprema Corte de Justicia, que declara inconstitucional la Ley por razones de forma porque no se llegó a la mayoría exigida de dos tercios para sancionar leyes de carácter electoral y, también, por razones de fondo por entender que esta norma vulnera los artículos de la Constitución que se pretende interpretar: el artículo 77, párrafo 1º, y el artículo 81. Podríamos abundar en los fundamentos que recoge la Suprema Corte de Justicia, que son los mismos que tienen los partidos y legisladores que interpusieron el recurso, pero sería hacerlo ocioso ya que más o menos todos los conocemos, salvo que los legisladores entiendan que es del caso entrar en esa disquisición de fundamentos.

Por lo tanto, estas son las razones y los fundamentos que nos motivaron, junto a la bancada del Partido Colorado, a promover este proyecto de ley.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, señor diputado.

(Se retira de sala el señor representante Felipe Schipani)

SEÑOR REPRESENTANTE GOÑI REYES (Rodrigo).- Solicito un intermedio de diez minutos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar.

(Se vota)

——Diez por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

La Comisión pasa a intermedio.

(Es la hora 10 y 18)

——Continúa la reunión

(Es la hora 10 y 28)

——Prosigue la consideración del proyecto de ley que acaba de informar el señor diputado Schipani.

(Diálogos)

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

SEÑORA REPRESENTANTE BOTTINO FIURI (Cecilia).- Solicitamos que el primer punto del orden día se considere después de tratar el asunto que figura en segundo lugar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar.

(Se vota)

——Diez por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En consecuencia, se pasa a considerar el segundo punto del orden del día: "Comisiones investigadoras. Modificación a la Ley N° 16.698".

Esta iniciativa fue presentada por el señor diputado Schipani y otros señores legisladores. Por lo tanto, vamos a solicitar la presencia en sala del diputado Schipani, de acuerdo con las normas reglamentarias, para que informe a la Comisión sobre este asunto.

(Ingresa a sala el señor representante Felipe Schipani)

——Bienvenido nuevamente, señor diputado Schipani.

SEÑOR REPRESENTANTE SCHIPANI (Felipe).- Gracias, presidente.

Hace ya un par de meses presentamos un proyecto en relación a un tema que no es nuevo en el debate parlamentario ni en las iniciativas legislativas que se han presentado en el pasado. Refiere, básicamente, a modificar algunos aspectos de la Ley N° 16.698, que regula el funcionamiento de las comisiones parlamentarias, sobre todo, de las investigadoras.

En el pasado, ha habido distintas iniciativas en este sentido, pero ninguna ha prosperado. Todas ellas tendían a dar más efectividad a uno de los roles que tiene el Parlamento, que es investigar lo que hacen otros Poderes del Estado: pretendían darle más herramientas para el trabajo de investigación.

Quienes hemos tenido algunas experiencias en las comisiones investigadoras sabemos que la ley vigente no brinda demasiadas herramientas para poder cumplir a cabalidad el trabajo de investigación parlamentaria.

En el pasado, se han hecho propuestas de todo tipo, que establecían mecanismos mucho más rígidos para efectivizar, por ejemplo, la comparecencia de los testigos a las comisiones. Ha habido proyectos de todos los partidos: hubo uno presentado por el Frente Amplio en anteriores legislaturas y otro, planteado por el diputado Pasquet.

Con esta iniciativa no pretendimos reabrir ese debate, que es muy largo y que, además, tiene su origen en la propia génesis de la Ley. Digo esto porque esta iniciativa llegó al Parlamento y, después, el Poder Ejecutivo la vetó; esto fue en la década del noventa. Obviamente, lo que terminó sancionando el Parlamento no fue el proyecto original que se presentó. O sea que este es un debate de larga data.

Con esta iniciativa pretendimos hacer una modificación, si se quiere quirúrgica -muy puntual-, de la ley vigente.

Advertimos que una de las dificultades que tienen las comisiones investigadoras refiere a la citación de los testigos: como la comparecencia es voluntaria, pueden o no concurrir, sin tener ningún tipo de consecuencia.

En este caso, teníamos dos posibilidades. Elegimos la más concreta. La otra alternativa ya se previó en algún proyecto de ley y consiste en obligar a públicos y privados a comparecer a la comisión; es más: establecía la obligatoriedad de concurrir e, inclusive, la conducción a través de la fuerza pública si no se iba. Nosotros no queríamos

generar ese debate, que también se ha dado mucho. Por eso, nos restringimos a la obligación que entendemos deberían tener los funcionarios públicos.

¿Por qué nos parece importante la obligatoriedad de que comparezcan los funcionarios públicos? En primer lugar, porque las comisiones investigadoras tienen como objeto la investigación de hechos irregulares que ocurren en la Administración pública. En esa medida, los agentes públicos tienen un rol relevante porque muchos de los testimonios de las personas que pueden aportar elementos a la comisión son funcionarios públicos. Por tanto, estamos convencidos de que obligar a los funcionarios públicos a comparecer a las comisiones investigadoras supondría un enorme avance en cuanto a las herramientas de indagación que tendrían estas comisiones.

¿Cómo lo planteamos? No planteamos, como se ha hecho en otros proyectos y como ocurre a nivel de la justicia que, si alguien se niega a comparecer, sea conducido. Lo que proponemos es que la incomparecencia injustificada de un funcionario público sea considerada una falta administrativa grave, cuya consecuencia natural es la instrucción de un sumario administrativo.

Estamos convencidos de que hay que dotar a las comisiones investigadoras de herramientas para que puedan cumplir cabalmente su función. Por tanto, creo que esta reforma puntual ayudaría muchísimo al trabajo de estas comisiones.

Entendemos, además, que los funcionarios públicos, por su condición de servidores públicos, tienen hacia el Estado en general y, particularmente, hacia uno de sus Poderes, el Poder Legislativo, un deber de colaboración. En esa medida, creo que es perfectamente razonable pensar que si hay una motivación -como hemos visto en comisiones investigadoras que han funcionado- de no colaboración, de tratar de que naufrague una investigación parlamentaria, hay que establecer y arbitrar herramientas, precisamente, para evitar que eso ocurra. Ha habido casos en todos los gobiernos, de todos los colores, en los que se han frustrado las investigaciones parlamentarias por la falta de comparecencia de testigos claves, de personas que conocieron de primera mano los hechos. Al no haber una norma que los obligue y al ser absolutamente irresponsables en cuanto a alguna consecuencia funcional, directamente no comparecen a las comisiones.

Por tanto, el fundamento del proyecto es fortalecer uno de los roles fundamentales que tiene el Poder Legislativo, que es el control parlamentario.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no hay preguntas para el señor diputado Schipani, lo liberamos para que pueda asistir a la Comisión de Educación y Cultura que integra.

SEÑOR REPRESENTANTE SCHIPANI (Felipe).- Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Schipani.

(Se retira de sala el señor representante Felipe Schipani)

——Ponemos a consideración el proyecto de ley acerca del cual acaba de informar el diputado que lo propuso.

Quiero hacer dos comentarios brevísimos.

Yo también soy firmante de este proyecto de ley que cambia el enfoque de la cuestión de las facultades de las comisiones investigadoras. Hasta ahora había habido distintos proyectos, uno del Frente Amplio y otro presentado por nosotros, que procuraban cambios más ambiciosos, modificando una serie de artículos de la ley de los años noventa. Por distintas razones, fundamentalmente razones políticas, que todos

entendemos, esas reformas más ambiciosas, más integrales, tanto la propuesta por el Frente Amplio como la propuesta por nosotros, no han prosperado.

Esto cambia la óptica y se concentra en una cuestión que parece -por lo menos, a mí me parece- particularmente clara: los funcionarios públicos tienen que ir a declarar si se les llama, por un lado, porque si hay reticencia o renuencia de esos funcionarios a declarar -a eso se refirió recién el diputado Schipani-, tienen que vencer esa renuencia y cumplir con su obligación funcional; creo que colaborar con el Parlamento en el cumplimiento de sus cometidos es un deber funcional de cualquier funcionario, por razones que me parecen obvias. Pero hay otro aspecto de la cuestión: ¿qué pasa con el funcionario que quiere declarar, pero sabe que el que está investigado es su jerarca? Sabiendo el jerarca que actualmente es potestad del funcionario venir o no, si el funcionario viene, quizás se expone a alguna represalia o a alguna consecuencia por haber querido colaborar con la marcha de una investigación. Así que tanto para obligar al funcionario reacio como para proteger al funcionario que quiere cumplir yo creo que al establecer la obligación de concurrencia por ley estamos dando un paso adelante importante.

En ese sentido, creo que está plenamente justificado el proyecto y habré de votarlo afirmativamente.

SEÑORA REPRESENTANTE BOTTINO FIURI (Cecilia).- Queremos hacer algunas consideraciones. El diputado Schipani ya dijo algo al respecto. En realidad, la Ley Nº 6.698, en su redacción original, era mucho más amplia, daba muchas más competencias de las que finalmente se establecieron, daba muchas más potestades a las comisiones investigadores de las que se les dio. Como bien dijo el diputado Schipani, esto sucedió por el veto de quien en aquel momento era presidente de la República. En definitiva, eso disminuyó las potestades que tienen las comisiones investigadoras. Hemos analizado esto una y otra vez, porque ha ocasionado algunas dificultades a las distintas comisiones investigadoras que se han instalado en el Parlamento. Eso provocó que presentáramos, como fuerza política, algún proyecto de ley al respecto. Le iba a preguntar al diputado Schipani cuál había sido el fundamento para elegir únicamente la modificación a la cual refiere el proyecto. Él lo expresó; en definitiva, se busca una definición sobre un aspecto concreto.

A nosotros nos gustaría que viéramos si solo avanzamos sobre este aspecto concreto o si, en definitiva, ya que vamos a modificar la Ley Nº 16.698, no podríamos lograr los acuerdos necesarios para realizar otro tipo de modificaciones; el planteo es si existe en este momento la voluntad política para avanzar en algunas otras cuestiones que permitieran que al instalarse las comisiones investigadoras el Parlamento pudiera tener algunas otras potestades que en su momento les fueron quitadas por el veto del expresidente Lacalle Herrera.

Nosotros queremos solicitar algunos informes, fundamentalmente por la sanción que se establece. Como bancada, solicito al resto de la Comisión la posibilidad de intercambiar acerca de si es posible -más allá de pronunciarnos sobre este aspecto concreto- acordar con respecto a esos proyectos que existen -en su momento, nuestra bancada presentó uno de ellos-, a fin de introducir alguna otra modificación ya que, reitero, vamos a modificar la Ley Nº 16.698.

SEÑORA REPRESENTANTE HUGO (Claudia).- Siguiendo con lo planteado por la diputada Bottino, queremos pedir la comparecencia o, por lo menos, un informe de la Oficina Nacional del Servicio Civil y de la División Jurídica del Parlamento.

SEÑOR PRESIDENTE.- No sé si hay ánimo de votar el proyecto tal como está o de pedir antes los informes, como lo han expresado las diputadas preopinantes.

SEÑOR REPRESENTANTE GOÑI REYES (Rodrigo).- La bancada del Partido Nacional está en condiciones y dispuesta a votar el proyecto tal como está.

SEÑOR PRESIDENTE.- Primero, vamos a poner a votación la solicitud de informes. En función de lo que resulte de esa votación, veremos si corresponde o no pasar a votar el proyecto.

SEÑOR REPRESENTANTE TUCCI MONTES DE OCA (Mariano).- Presidente, ¿desde cuándo se vota el pedido de una comparecencia? Generalmente, hay acuerdo o no hay acuerdo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Es evidente que no hay acuerdo, porque el diputado Goñi acaba de manifestar que están dispuestos a votar ya el proyecto.

(Diálogos)

SEÑOR REPRESENTANTE BOTTINO FIURI (Cecilia).- Señor presidente: nosotros hemos sido muy respetuosos de cómo se ha manejado por parte de la Presidencia el orden del día, pero le recuerdo que usted era uno de los que siempre planteaba que era de buen estilo, en la Comisión, que a medida que se empezaban a tratar los temas se los fuera cerrando.

Actualmente, en la Comisión tenemos una agenda abierta. Venimos trabajando en varios temas y no los hemos terminado; están en tratamiento. Hoy nos encontramos con la apertura de cinco temas con respecto a los cuales a nosotros, como minoría, se nos exige que tomemos postura. En forma legítima, en esta reunión, la mayoría decide que se tome postura rápidamente y se vote. Eso es legítimo. Se nos plantea que son temas sencillos de resolver. Solicitamos que se nos dé tiempo, pero no se nos concede.

En este caso, esta es la primera vez que el proyecto se pone a consideración, reitero, aun habiendo temas abiertos, sin haber cerrado su discusión y habiéndose cambiado completamente el orden del día.

Para nosotros es fundamental el pedido que hacemos. Planteamos que se nos informe por parte de la Oficina Nacional del Servicio Civil porque es nada más y nada menos que la oficina competente en lo referido a los funcionarios públicos. Hay que recordar que existe un estatuto del funcionario público vigente que establece cuáles son las faltas administrativas y las sanciones correspondientes a esas faltas. También hay una negociación colectiva en juego entre los funcionarios públicos y el Estado.

En este proyecto se establece específicamente que los funcionarios públicos están obligados a comparecer cuando sean convocados, que la incomparecencia será considerada una falta administrativa grave y que la comisión investigadora deberá informar al organismo de origen del funcionario.

Para nosotros, es pertinente que la Oficina Nacional del Servicio Civil dé su opinión sobre ese inciso del artículo 39. No entendemos el hecho de que la mayoría de la Comisión considere que la Oficina no se pueda expedir; no entendemos cuál es el fundamento de no acompañar la solicitud de esta bancada. Es de estilo solicitar la opinión que se requiera con respecto a los proyectos. Tampoco entendemos por qué se debe resolver esto hoy, mucho menos cuando decimos que no es necesario que comparezcan, sino que podemos solicitar un informe por escrito. Sinceramente, nos sorprende la negativa, pero, bueno, parece que esas son las reglas que impondrá la mayoría en esta forma nueva de relacionamiento, en esta forma nueva de actuar de la Comisión.

Gracias.

SEÑOR REPRESENTANTE GOÑI REYES (Rodrigo).- El motivo de votar esta norma, por lo menos para el Partido Nacional, es que es de elemental precisión que los legisladores tenemos la obligación y el deber de legislar en el sentido de que las normas generales estén claras en cuanto a las obligaciones de los funcionarios públicos; y yo incluiría acá, a los señores legisladores, que deberían concurrir siempre a una comisión investigadora, porque, si no, se debería aplicar el artículo 115 de la Constitución. Como a veces surgen dudas de interpretación, los legisladores tenemos que precisar estas obligaciones. Este caso, para mí, es clarísimo: un funcionario público -incluidos los legisladores- siempre debería concurrir a una comisión investigadora, porque si un legislador no concurre a una comisión investigadora, ¿qué le vamos a pedir a una persona que no es legislador ni funcionario?Entonces, ese es un deber básico de un funcionario público y, reitero, especialmente, de los legisladores.

Nosotros tenemos que legislar. Yo tengo proyectos de esta naturaleza desde hace mucho tiempo que han quedado por el camino. Cuando vienen proyectos de este tipo, que son realmente muy claros, hay que resolver. Acá no necesitamos un informe que nos diga que un funcionario público tiene que concurrir a una comisión investigadora; debería estar claro. Y cuando viene un proyecto de ley que lo clarifica aún más, que lo precisa, creo que es en beneficio de todos. Como muy bien decía el diputado Pasquet, es también para proteger al funcionario público, porque muchas veces, si concurre, queriendo cumplir, podría existir la posibilidad de una represalia. Lo que tenemos que proteger es la búsqueda de la verdad cuando un Parlamento decide iniciar una comisión investigadora.

Por eso estamos dispuestos a votar este proyecto en el día de hoy. Naturalmente, después pasará al plenario y luego al Senado; podrán sucederse correcciones y modificaciones, que siempre se ha estado dispuesto a hacer. En esta legislatura, las mayorías hemos modificado proyectos en el plenario cuando se han aportado razones con fundamento. Por eso pedimos la votación ahora.

SEÑOR REPRESENTANTE TUCCI MONTES DE OCA (Mariano).- Señor presidente: las mayorías, en esta Casa, pueden disponer a su antojo cuándo se vota un proyecto y cuándo no. Eso no es objetable; nos puede gustar más o menos, pero es así. Por lo tanto, el Partido Nacional tiene todo el derecho del mundo a no aceptar la convocatoria que plantea el Frente Amplio. Sí me llama la atención la doble vara que tienen los legisladores para referirse al artículo 115 de la Constitución, que habla de la dignidad para ejercer un cargo público en el Parlamento. Hay legisladores a los que cuando tratamos el tema de Omar Estévez no los vi rebelarse; al contrario, se quedaron callados. Pero esa es otra discusión.

Yo quiero involucrarlo directamente a usted, presidente, en esta solicitud que hace el Frente Amplio, porque hay cosas que a veces no están escritas en este tipo de Poderes. La semana pasada o la anterior, usted pidió que se convocara a un ministro para tratar el tema de la laicidad. Personalmente, yo podía pensar que era un exceso convocar a un secretario de Estado para dar las explicaciones del caso. Igualmente, usted tenía el derecho de citarlo. La bancada del Frente Amplio lo acompañó, y la bancada del Partido Nacional se opuso.

Lo que quiero plantear, en concurrencia con lo que plantea la diputada Bottino, es cómo nos vamos a empezar a relacionar y a vincular en esta Comisión. ¿Resulta que cuando un conjunto de legisladores solicita ampliar la información sobre un proyecto porque tienen dudas, la bancada mayoritaria no lo permite? ¿Por qué? ¿Cuál es la razón? Porque si la razón es: "Tenemos apuro" o "Es prioridad para el gobierno", bueno,

que se diga, y uno lo puede entender; puede no compartirlo, no acompañarlo, pero lo puede entender. En ese caso, díganlo.

Me llama poderosamente la atención que legisladores casi decanos de esta Casa, en algunos casos, no apuntalen los usos y costumbres que son parte de la tradición de este Poder del Estado. Acá nadie está dilatando nada. Los partidos de gobierno tienen la mayoría para diligenciar cualquier trámite en la Cámara de Diputados. Entonces, ¿cuál es el problema en que nosotros solicitemos una comparecencia o un informe?

Esta es, simplemente, una reflexión en voz alta. Quiero que se bien entienda: no le estoy cobrando que nosotros votamos la comparecencia de un ministro; no, de ninguna manera. Estoy diciendo que había un legislador que solicitó la comparecencia de un secretario de Estado y el Frente Amplio lo habilitó, porque es lo que corresponde, por otra parte.

Quería dejar esta reflexión instalada en el seno de la Comisión con la sana intención de que se revea.

Nada más, presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero contestar la alusión personal que me hace el diputado Tucci; no sé por qué cada vez que discutimos un tema lo deriva en observaciones personales dirigidas a mí, a lo que yo hice o dije o dejé de votar o hacer; en fin.

En su momento planteé una medida que me parecía pertinente, concretamente, la convocatoria a la ministra de Salud Pública para que diera explicaciones sobre un tema determinado. Me acompañaron quienes quisieron hacerlo y, finalmente, la convocatoria resultó aprobada por unanimidad. No siento que eso me obligue a votar afirmativamente cuanta cosa propongan los que votaron a favor de aquella moción. Cada tema se resuelve por sus propios méritos. Creo que así es como se debe actuar. Me parece que eso no va en mengua ni en menoscabo del respeto mutuo, la tolerancia, la consideración adecuada de los temas. Simplemente, con respecto a algunas cuestiones uno tiene una opinión que coincide con la de otro y en otras cuestiones discrepa; no es más que eso.

Entonces, no veo la relación entre una cosa y la otra, y no creo estar incurriendo en incoherencia de especie alguna.

Después haré otras consideraciones sobre el fondo del tema que ahora se está discutiendo, pero quería contestar la alusión.

SEÑORA REPRESENTANTE BOTTINO FIURI (Cecilia).- Me alegro de que el diputado Goñi tan fervorosamente quiera entrar en la modificación de la Ley Nº 16.698 y fortalecer las potestades de las comisiones investigadoras porque, reitero, los recortes a esas potestades vinieron nada más y nada menos que por el veto que en su momento opuso el expresidente Lacalle Herrera.

El Frente Amplio quiso otorgar nuevamente esas potestades a las comisiones investigadoras. El presidente de esta Comisión, diputado Ope Pasquet, hizo referencia a que él también había presentado un proyecto en ese sentido, más ambicioso, y que no existieron las voluntades políticas para avanzar; por eso, en forma menos ambiciosa, para que avanzara, únicamente se presentó este artículo que refiere a esta obligatoriedad para los funcionarios públicos.

Como veo que existe esa voluntad tan fervorosa del Partido Nacional, en la voz del diputado Goñi, me imagino que vamos a contar en esta Comisión con las manos levantadas por parte del Partido Nacional para acompañar las propuestas del Frente

Amplio, las propuestas de ampliación de potestades; potestades que fueron vetadas en su momento por el expresidente Lacalle Herrera, que permitían que este Parlamento realmente pudiera investigar y no solo obligaban a comparecer a los funcionarios públicos y establecían sanciones; verdaderas potestades al Parlamento para cuando tuviera que investigar.

Lo que yo planteaba es que ya que estamos considerando una modificación a la Ley Nº 16.698, aprovecháramos la oportunidad para modificar no solo el artículo 39. Aprovechando esa voluntad del Partido Nacional de acompañar la modificación, planteaba que nos pusiéramos a trabajar sobre la ley integralmente y no solo sobre el artículo 39. La voluntad política del Partido Nacional quedó expresamente establecida en la voz del diputado Goñi al respecto.

SEÑOR REPRESENTANTE TUCCI MONTES DE OCA (Mariano).- Señor presidente, usted se pone sensible, en el buen sentido de la palabra. Usted sabe que nosotros le tenemos mucho aprecio y respeto en su rol parlamentario y público. Yo simplemente estaba tratando de trasladar a la Comisión, con un ejemplo que se dio días pasados, la gentileza que tuvo la bancada del Frente Amplio con un legislador que, en este caso, fue usted, pero si hubiera sido el diputado Colman, hubiéramos actuado de la misma manera. Usted hizo una solicitud; nosotros podemos creer que convocar a un ministro capaz que es un exceso y que tal vez lo podríamos haber resuelto con el director general del Ministerio; sin embargo, acompañamos la solicitud. Eso es lo que esperamos que suceda ahora con el planteo que hacen las diputadas Claudia Hugo y Cecilia Bottino. No es nada más que eso; no hay ninguna implicancia ni ningún problema con ningún legislador en particular. Simplemente, quise colocar un ejemplo claro, que pasó hace poco tiempo para que vea cómo el Frente Amplio actúa ante determinadas circunstancias y solicitudes de otros legisladores.

Volvemos a hacer el pedido. No estamos convocando a un ministro; estamos solicitando dos cosas muy sencillas para tener un poco más de información a fin de votar manera informada y responsable este proyecto que está a consideración. Es solamente eso.

SEÑOR REPRESENTANTE MALÁN CASTRO (Enzo).- Simplemente, quiero plantear dos cosas muy prácticas, muy sencillas que veo en esto.

La primera cosa es que todos acá estamos representando a un sector, a un partido. Por lo tanto, tenemos que analizar cada uno de los proyectos que se ponen a consideración. Capaz que a algún diputado le parece que algún tema está clarísimo. El diputado que defendía el proyecto decía que creía que el contenido era clarísimo. Pero nosotros no podemos legislar por las creencias de los diputados; como no es la voluntad nuestra, sino de un sector, de un partido, lo que tenemos que hacer es asesorarnos. Necesitamos ese asesoramiento para poder dar un voto con seriedad, con fundamento. Y esto no es un no al proyecto; esto es que queremos profundizar en la temática, queremos ver si realmente es como se dice que claramente es. Por eso, reafirmo que es importante contar con la comparecencia o la opinión que se solicitó.

El segundo elemento que me parece importante es el relativo a los procedimientos. Yo no soy quién para decirle a usted, presidente, qué procedimientos utilizar, pero vemos -al menos en lo personal- que en la convocatoria hay algunos temas que nunca antes habían estado presentes. Y hay otros que sí habíamos visto, como el relativo a los feriados patrios, que se dejaron de lado. Entonces, capaz que uno empieza a trabajar sobre algún punto y a profundizar cada una de las temáticas y llega a una resolución, pero después, en la siguiente reunión, el tema no se trata. Tal vez, sería conveniente tener un listado de diez temas en los cuales vamos a trabajar y que tendremos que

plantear en cada uno de los sectores. Como decía, en mi caso, tendré que consultar a mi sector, del cual soy representante en el Frente Amplio y, después, la bancada del Frente Amplio tendrá que ponerse de acuerdo. Esos procedimientos no son a través de WhatsApp ni de un día para el otro. Entonces, tener la planificación de esos diez temas que en dos o tres meses vamos a trabajar sería fundamental para nosotros.

Reitero que no soy quién para decirle qué procedimientos seguir.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si me permiten, voy a explicar el criterio con el que definimos el orden del día.

Como muchas veces se piden informes a distintas reparticiones públicas o entidades privadas, mientras esperamos que los informes lleguen, incorporamos otros temas al orden del día, de manera de tener varias áreas de trabajo abiertas y a medida que vayan llegando las comunicaciones y las respuestas, las podamos ir tratando. Si nos limitamos a un número reducido de asuntos cuya consideración se detiene porque pedimos informes y no incorporamos otros temas, se empantana el trabajo de la Comisión. Ese ha sido el criterio.

Seguramente, la semana próxima estaremos en condiciones de abordar temas acerca de los cuales pedimos informes, si han llegado. Se van a ir renovando los temas de esta semana y los de la siguiente a medida que vayan llegando los insumos que la Comisión requiere.

También digo que alguna vez que ha habido un planteo del Frente Amplio para tratar un tema determinado, como aquel relativo a los informes a la Asamblea General sobre designaciones públicas, etcétera, lo incorporamos al orden del día. Y no solamente lo incorporamos, sino que, además, lo votamos y la votación fue afirmativa, eso ya no por cortesía de la Mesa, sino por el juego de las mayorías. De manera que estamos abiertos a incorporar las propuestas que se nos hagan.

Es un criterio de trabajo que procura aprovechar el tiempo y lograr que la Comisión de Constitución, de la que históricamente se ha dicho que es uno de los pulmones de la Cámara, produzca proyectos que puedan llegar al plenario.

Si no hay otro criterio, vamos a votar primero la solicitud de informes a la Oficina Nacional del Servicio Civil y a la División Jurídica del Parlamento. En función de lo que resulte de esa votación, continuaremos.

Se va a votar la propuesta de solicitar los informes indicados.

(Se vota)

——Cinco en once: NEGATIVA.

Me voy a permitir fundar el voto.

He votado negativamente porque no he escuchado argumentos de fondo que pongan en duda el criterio propuesto en este proyecto de ley. Simplemente hay una argumentación formal en el sentido de que es bueno tener informes, pero no ha habido argumentos de fondo en cuanto a por qué es dudoso algo que parece tan claro como la obligación de los funcionarios públicos de declarar en las comisiones investigadoras.

Ese ha sido mi fundamento.

Para fundar el voto, tiene la palabra la señora diputada Bottino.

SEÑORA REPRESENTANTE BOTTINO FIURI (Cecilia).- Señor presidente, usted mismo nos dio la razón anteriormente cuando se refirió a cómo se colocan los temas en el orden del día. Dijo que se ingresaban nuevos temas mientras se esperaba que llegaran los informes sobre los asuntos que se habían considerado anteriormente, y entendía que los nuevos temas también podían ameritar nuevos informes. Puede suceder que no tengamos postura sobre un asunto porque nos genera duda o porque tengamos que consultar con nuestra bancada. En mi caso, el sector al que pertenezco se reúne los días lunes. Este lunes, por razones notorias, como fue el fallecimiento del compañero Mariano Arana, no se reunió. La bancada del Frente Amplio se reúne los martes. No teníamos postura sobre este tema; tampoco sabíamos que se iba a tratar. Así que no tenemos postura adoptada sobre este tema. Pedimos informes para adoptar posición la semana que viene, pero no se nos permite. Entonces, la razón de nuestro pedido es que queremos asesorarnos y consultar con nuestra bancada, porque nosotros somos legisladores que nos debemos a nuestro partido. Creo que las razones que planteamos son totalmente pertinentes. Por eso no entendemos que se fundamente el voto diciendo que no hay razones para nuestro pedido; nosotros explicamos por qué entendíamos que se debía solicitar el asesoramiento de la Oficina Nacional del Servicio Civil.

La verdad es que quedamos azorados con que se haya obligado a tomar postura en el día de la fecha.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Seis en once: AFIRMATIVA.

(Se retiran de sala las señoras representantes Claudia Hugo y Cecilia Bottino Fiuri y los señores representantes Enzo Malán Castro, Nicolás Mesa Waller y Mariano Tucci Montes de Oca)

——En discusión particular.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo único del proyecto, con algunos ajustes propuestos por los correctores de estilo: en lugar de "Modifícase", pasa a decir "Sustitúyese", y en lugar de "el que quedará redactado de la siguiente manera:", pasa a decir "por el siguiente:". Son solo ajustes de estilo.

(Se vota)

——Seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda aprobado el proyecto.

Tenemos que designar miembro informante. Me ofrezco para la tarea porque soy cofirmante del proyecto.

SEÑOR REPRESENTANTE GOÑI REYES (Rodrigo).- Aceptamos su ofrecimiento, presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Concluido el tratamiento de este tema, pasamos a considerar el asunto que figura en primer término del orden del día, que habíamos aplazado, es decir, el proyecto de ley por el cual se propone la derogación de la Ley Nº 19.654, acerca del cual ya informó a la Comisión a primera hora el señor diputado Felipe Schipani, que lo firma.

Está en consideración el citado proyecto.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

Solicito a la Secretaría que informe acerca de una propuesta de modificación que hacen los correctores de estilo.

SEÑORA SECRETARIA (María Eugenia Castrillón).- Los correctores de estilo proponen eliminar los paréntesis. De manera que la redacción sería la siguiente: "Artículo único.- Derógase la Ley N° 19.654, de 17 de agosto de 2018, relativa a la aprobación de disposiciones interpretativas de los artículos 77 y 81 de la Constitución de la República, relativos a derechos y obligaciones inherentes a la ciudadanía".

SEÑOR PRESIDENTE.- Con las modificaciones propuestas, se pone a votación el artículo único del proyecto.

(Se vota)

——Seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda aprobado el proyecto.

Corresponde designar miembro informante.

SEÑOR REPRESENTANTE GOÑI REYES (Rodrigo).- Propongo al señor diputado Ope Pasquet como miembro informante del proyecto.

(Apoyados)

SEÑOR REPRESENTANTE COLMAN (Mario).- Solicitamos que se levante la reunión

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción propuesta por el señor diputado Colman.

(Se vota)

——Seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Se levanta la reunión.

